



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 896

DALCAHUE, 25 de Marzo de 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al Sr: **RAÚL BERTÍN BARRÍA**, RUT: [redacted], por la cantidad de **\$100.000.-** (Cien mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación y arriendo de sala para los usuarios del Prodesal Módulo III que, con fecha 28 de Marzo asistirán a una Mesa de Coordinación con representantes de los grupos del Módulo (Control Social).

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140565 Prodesal Modulo III

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa